

PARRAL, 03 Noviembre de 2011

DECRETO EXENTO N° 5112 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ord. N° 351, de fecha 19.10.2011, de la Escuela Magdalena Hernández de Belmar.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2011 de la Escuela Magdalena Hernández de Belmar, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día 08 de Noviembre de 2011, se realizara un viaje a la Ciudad de Lota.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Lota, el día 08 de Noviembre de 2011, a los docentes e inspector general de la Escuela Magdalena Hernández de Belmar, que se individualizan.

Atiliano Ibarra Vásquez	C.I. 7.601.435-3
Carlos Sepúlveda Quezada	C.I. 15.826.059-K
Ramona Jorquera Flores	C.I. 9.500.222-6
Jessica Ayala Pereira	C.I. 15.881.903-1

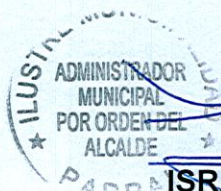
- 2.- **GIRESE**, a nombre de la directora del Establecimiento, Sra. María Hayden Almeyda, C.I. N° 8.697.006-6 la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de entradas y almuerzo.

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/EQU/JMM/AHF/abp.-
DISTRIBUCION:
Archivo Partes ✓
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.